































ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA

CAMARA DE SENADORES PRESIDENCIA 54-17 MAR. 2023 RECIBIDO io. Correlativo \$5.65 Firma:

La Paz, 15 de marzo de 2023 P. N° 205/2022-2023

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley Nº 264/2022-2023, que "Aprueba el Contrato de Préstamo para el 'Proyecto de Construcción y Asfaltado de La Joya - Chuquichambi, Huayllamarca - Totora y los puentes vehiculares La Joya y Crucero en la RVF 031', suscrito el 27 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip Hernán Isaías Durán Lazo PRESIDENTE EN EJERCICIO CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado CBC/jlna.











DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el "Proyecto de Construcción y Asfaltado de La Joya - Chuquichambi, Huayllamarca - Totora y los puentes vehiculares La Joya y Crucero en la RVF 031", suscrito el 27 de enero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta USD80.925.650,00 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Dip. Hernán Isaías Durán Lazo PRESIDENTE EN EJERCICIO CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. Setgio Maniguary Mouta CUARTO SECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS SAMBLEA LEGISLATIVA PLUMINACIONA

CBC/jlna.





